

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1493 *Real Decreto 44/2013, de 25 de enero, por el que se indulta a don Guillermo García Valenzuela.*

Visto el expediente de indulto de don Guillermo García Valenzuela, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección novena, en sentencia de 12 de abril de 2011, como autor de un delito de homicidio en grado de tentativa, a la pena de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2013,

Vengo en indultar a don Guillermo García Valenzuela la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ